

Santiago, viernes, 7 de junio de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01096/2024**

**DEVOLUCIÓN A NOMBRE
BEATRIZ CACERES CARTER.-**

VISTO:

1. - Con fecha 22/03//2024, mediante correo electrónico se solicitó devolución a nombre de la Señora Beatriz Cáceres Carter Rut: 12.494.884-3, por error en asignación de código del S.I.I. en los Permisos de Circulación de los años 2022-2023, del vehículo placa patente HHZS-52-6, error que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.-
- 2.- El comprobante de pagos folio número 10202201210502 y folio 10202301110174, correspondientes a los pagos erróneos de los Permisos de Circulación años 2022-2023.-
- 3.- La factura electrónica N° 1013828, que acredita que le modelo del vehículo correspondía al Mazda 5V 2.0 y no al modelo CX5 R, erróneamente asignado.
- 4.- El certificado N° 04, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver de \$96.174.-
- 5.- El Certificado de Imputación CI N° 1311, 215.26.01.001.001.001.001 y CIC N° 337, 215.26.01.001.001.001 de fecha 30/04/2024.-.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 678/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, que declara el cese de funciones en el cargo de Administrador Municipal a don Axel Pickett Lazo, y nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal, a Don Antonio Andrés Urzúa Corvalán.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 de fecha 02 de noviembre del 2023, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°624 de fecha 04 de abril de 2022, y delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- 8.- El Decreto Secc,2 N°1963/2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, que rectifica el numeral N°4 de los vistos del Decreto Alcaldicio N°1946/2023, y rectifica la parte Considerativa.
- 9.- El Decreto Secc. 2 N°623/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, por medio del cual se fija el orden de subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Las facultades que me confiere la Ley

DECRETO:

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a la devolución de la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
BEATRIZ CACERES CARTER	12.494.884-3	HHZS-52-6	\$96.174.-

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Transito y Transporte Publico, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcríbese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



ANDRES URZUA CORVALAN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
betariz caceres	Digital	Ver		

AUC/SRB/POM/RMM/RVF/JLL

Distribución:

RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
CAROLINA YAÑEZ MENDOZA jefa de gestión interna gestión interna
ANDREA VERGARA RIVERO secretaria dirección de tránsito y transporte público
ANGELA OLGUIN ZUÑIGA registro comunal permisos de circulacion
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
MARCO LANDSKRON TORO profesional departamento de tesoreria
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público



